



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 0039900**

En atención al memorial que antecede, elevado por la parte ejecutada, mediante la cual solicita a que se “suspenda la manutención de cuota alimentaria” que se encuentra a cargo de esta, arguyendo que a la fecha los beneficiarios están bajo el cuidado del demandado, se informa que no es posible acceder a lo peticionado, en vista de que nos encontramos en trámite de un proceso ejecutivo de alimentos, y no en el desarrollo de un proceso verbal sumario de revisión de cuota alimentaria o de exoneración de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f36a5895694725a2862c42fd766f4004834792de11fb81970faaca429fe3633**

Documento generado en 23/04/2024 09:06:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>